**FG-DUOC N° 198/2020**

Asunción, 15 julio de 2020

Señor:
**Abg. PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

**REF. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN Y PROPAGANDA" ID 374.022**

Me dirijo a Usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Que, el FONDO GANADERO, tiene como finalidad la concesión de Créditos y a su vez Asistencia Técnica al sector pecuario, por tanto, mediante la contratación del servicio de referencia, la institución realizará publicidades varias relacionadas a la misma como ser tasas más bajas, promociones, eventos, entre otras publicaciones detalladas en el Anexo C de la carta de invitación, que se realizarán conforme vayan presentándose la necesidad, en consecuencia, determinar la cantidad exacta que podríamos requerir durante la vigencia contractual conllevaría a comprometer a nuestra entidad a gastos innecesarios y por consiguiente sufriría un perjuicio económico. Por lo expuesto precedentemente esta convocante considera que existe suficiente justificación para la aplicación de la modalidad de contrato abierto fijados por montos mínimos y máximos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

**Lic. Pamela Ortiz**
Jefa del Departamento UOC
FONDO GANADERO

PO/fm